

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Fisco de Chile con San Martín Carlos René", causa.rol Nº 55.569-2001, del 2º J11, IX Región Concesiones (Judicial). Expediente Nº 36-J12, Juzgado Civil de Temuco. 36- J13 y 36-

SANTIAGO

<u>ئ</u>ے۔' \Rightarrow S

VISTOS

SUBSECRETARIA DE OO. PS. TRANITADO OFICINA DE PARTES **1** MAR 2009

de Los Decretos Supremos M. C. P. Nºs. agosto de 2000, la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, de agosto lo informado por la Fiscalía en oficio Nº 465 de 16 de febrero de 2009. 850/97, que fijó el texto re coordinado y sistematizado de la del Estado Nº 23 de 08 de enero de 2009 y 15.840; el informe del Consejo de Defensa 21 de agosto de 2000, Nº 3640 de 28 agosto de 2000 y Nº 3809 de 30 de Ley No 3605

DECRETO (EXENTO)

RENE de 12 de agosto de 2004, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, de 28 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Fisco de Chile de primera instancia del 2º Juzgado Civil de Temuco, 2001 de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio derechos represente, la suma única y total de \$224.841.105. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización e intereses corrientes entre el 13 de noviembre del 2008 y el mes de su dictadas en los autos caratulados "Fisco de Chile con San Martín Carlos René", causa rol Nº 55.569-CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de derechos pago efectivo. en cuanto deberá pagarse a don CARLOS SAN MARTÍN GARCÍA, o a Ø quien SUS

Nº Proceso: 2738295

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile. Teléfono: (56-2) 449-4290

CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Temuco, la suma única y total de \$224.841.105, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

Ö 2º Juzgado Civil de

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$449.683.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

istro de Obras Publicas